



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

**LA PRESIDENTA
CONSIDERANDO:**

Que, al conmemorar el **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación de la **PARROQUIA LITA**, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, se congrega la comunidad para enaltecer la activa participación de auténticos gestores del progreso y superación constante de la localidad y de la patria;

Que, la historia de **LITA** cobra esencialidad en los determinantes aportes impulsados por una población comprometida y visionaria, que incide en el fortalecimiento de procesos transformadores, basados en arduo esfuerzo y dedicación en función del bien común;

Que, la Asamblea Nacional resalta el trabajo creador y convicción que plasma el noble pueblo de la **PARROQUIA LITA** para contribuir al progreso socio-económico y productivo del país; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y habitantes de la **PARROQUIA LITA**, jurisdicción del cantón Ibarra, provincia de Imbabura, con ocasión de celebrar el **SEPTUAGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, relevante fecha que motiva la más auténtica expresión ciudadana para continuar la senda propositiva y lograr mayores objetivos en beneficio de la colectividad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los once días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

Despacho Lanch Aguirre
Emilio Uzcátegui
16/08/2021

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General